

Premios de buenas prácticas para desarrollar la competencia gramatical

Bases generales

Objeto

Con motivo de la conmemoración del V Centenario del fallecimiento de Antonio de Nebrija, la Fundación Antonio de Nebrija, a través de la Facultad de Lenguas y Educación de la Universidad Nebrija, convoca los Premios de buenas prácticas didácticas para desarrollar la competencia gramatical de los aprendices de lengua española y de lenguas indígenas en distintos contextos de aprendizaje.

Participantes

Podrán participar en esta convocatoria profesores en activo de todos los países en las tres categorías siguientes:

1. Profesores de español como lengua materna en niveles educativos de enseñanza obligatoria o Bachillerato.
2. Profesores de español como segunda lengua, lengua extranjera o lengua de herencia en enseñanza reglada o no reglada.
3. Profesores de lenguas indígenas en enseñanza reglada o no reglada.

Bases de la convocatoria

Primera.-La convocatoria tiene por objeto premiar la creación de propuestas didácticas para el desarrollo de la competencia gramatical de los aprendices en cualquiera de las tres categorías anteriormente mencionadas.

Segunda.-Podrán participar en la presente convocatoria profesores en activo a título individual, que ejerzan su actividad docente en centros de enseñanza de cualquier país del mundo.

Tercera.-Las propuestas didácticas se centrarán en la enseñanza del componente gramatical, fomentarán la sensibilidad y el respeto por todas las culturas, estarán centradas en el alumno y promoverán la comunicación.

Cuarta.-Los trabajos serán originales e inéditos y, en todo caso, no contarán con ISBN. No podrán participar aquellos trabajos que hayan sido publicados en revistas ni en medios informáticos ni electrónicos, ni aquellos premiados en cualquier otra convocatoria de carácter público o privado.

Quinta.-Los trabajos se presentarán como propuesta didáctica y se ajustarán a los siguientes requisitos:

- 1) Podrán ir dirigidos a cualquier nivel educativo y a alumnos de cualquier edad.
- 2) Deberán estar escritos en español si bien puede hacerse constar que determinados enunciados pudieran aparecer, en los materiales dirigidos a los alumnos, en otras lenguas diferentes del español.
- 3) Los trabajos presentarán dos partes claramente diferenciadas, de las cuales una estará dirigida al profesor y otra al alumno. Ambas numeradas independientemente y con el nombre del autor en todas las páginas.
- 4) La extensión de ambas partes en conjunto no deberá superar las 10 páginas. Se diseñará material didáctico para una sesión de clase de entre 45 y 60 minutos.
- 5) Tanto para la guía didáctica dirigida al profesor como para el material didáctico del alumno se empleará la plantilla del Anexo I.
- 6) La parte del profesor incluirá obligatoriamente los siguientes apartados:
 - a. Título y justificación didáctica.

- b. Objetivos didácticos de aprendizaje.
- c. Descripción del grupo de alumnos al que se dirige la propuesta (nivel, edad, contexto...).
- e. Desarrollo de la propuesta didáctica. Explicaciones detalladas y precisas para el profesor sobre la forma de ponerla en práctica: materiales que se vayan a necesitar, instrucciones metodológicas, secuenciación, tiempos, y cualquier otra información complementaria que se considere de utilidad.
- f. Materiales necesarios para la puesta en práctica de la propuesta.
- g. Criterios de evaluación. Deberán estar relacionados con los objetivos de la propuesta didáctica.

7) La parte del alumno incluirá las actividades. Las propuestas podrán incluir fotos e ilustraciones de cualquier tipo, adecuadas al contenido. Las actividades no aparecerán cortadas, de forma que pueda incluirse una o más actividades completas en cada página. No se considerará aceptable la utilización de Internet como única fuente para realizar las actividades, considerando que no todos los alumnos pueden acceder a Internet en el aula. Tampoco se podrán utilizar imágenes con derechos de autor. Si las imágenes provienen de Internet, deberán utilizarse aquellas que se encuentren disponibles libres de derechos de autor.

Sexta.-El plazo para la presentación de los trabajos finalizará el 30 de junio de 2022. Los concursantes enviarán sus trabajos por correo electrónico en un archivo en formato Word y pdf dirigido a: secretariaFLE@nebrija.es.

La Fundación Antonio de Nebrija no tendrá ninguna responsabilidad por los proyectos que no hayan llegado correctamente a la dirección de correo electrónico proporcionada para la válida participación en el concurso.

Séptima.-Los premios contarán con una dotación de 2.000 euros con arreglo a la siguiente distribución:

Un premio de 500 euros brutos para el ganador de cada una de las siguientes categorías:

- A) Profesores de español como lengua materna que ejerzan su actividad docente en España.
- B) Profesores de español como lengua materna que ejerzan su actividad docente en otros países de habla hispana.
- C) Profesores de español segunda lengua, lengua extranjera o lengua de herencia en cualquier país.
- D) Profesores de lenguas indígenas.

Octava.-La selección de las propuestas ganadores corresponderá a un Jurado constituido por cuatro expertos:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Vocal

Novena.-Si el jurado lo estima oportuno, cualquiera de los premios podrá quedar desierto. Las decisiones del Jurado serán inapelables, incluso en el caso de que el premio se declare desierto

Décima- La resolución de la convocatoria y la publicación de los ganadores se realizará en un plazo de tres meses a partir de la fecha límite de recepción de propuestas, mediante resolución que se publicará en la página web del V Centenario del fallecimiento de Antonio de Nebrija (www.nebrija500.es).

Undécima- Los autores de las propuestas didácticas premiadas cederán sus derechos de explotación de la obra presentada a concurso a la Fundación Antonio de Nebrija y a la Universidad Nebrija incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet, redes sociales o cualquier otro medio. Dicha cesión se realiza de forma gratuita y no exclusiva, a nivel mundial. Las propuestas premiadas serán divulgadas a través de páginas web propiedad de la universidad. Serán susceptibles de ser divulgadas en esas páginas otras propuestas que estime el Jurado, aunque no hubieren resultado premiadas.

Duodécima- Los participantes en el concurso consienten la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la Fundación Antonio de Nebrija y de la Universidad Nebrija, de su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente convocatoria, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

Décimotercera- Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, originalidad y autoría de los trabajos presentados al concurso, pudiendo ser descalificados en caso de incumplir estos requisitos. No obstante, la Universidad Antonio de Nebrija podrá llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad de los participantes a través de los documentos oficiales que acrediten la misma.

Décimocuarta - La dotación económica será objeto de abono mediante transferencia bancaria, a nombre del beneficiario en la cuenta corriente que éste indique, habiendo finalizado el concurso. El importe del premio estará sometido a la legislación vigente sobre retenciones y tratamiento fiscal para premios.

Décimoquinta- La presentación de los trabajos supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria. La Universidad Antonio de Nebrija podrá excluir a su entera discreción a los participantes cuyas aportaciones no cumplan las condiciones fijadas en estas bases o que incluyan, a su juicio, insultos, palabras malsonantes o faltas de respeto, de cualquier tipo, incluido un lenguaje soez o grosero.

Décimosexta- La Fundación Antonio de Nebrija se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente de la convocatoria a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso de la misma, con la correspondiente cancelación de su participación (entendiéndose como mal uso el incumplimiento de cualquier requisito y condición incluida en estas bases). Asimismo, la Universidad Antonio de Nebrija se reserva el derecho a exigir la devolución del premio al ganador que haya realizado un mal uso del premio y elegir, si así lo estimase oportuno, un nuevo ganador de entre los demás participantes o declarar desierto el premio.

Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos facilitados a través de la solicitud serán tratados por Fundación Antonio de Nebrija, en su carácter de “responsable del tratamiento”, con domicilio en Campus de Ciencias de la Vida en La Berzosa, 28248 Hoyo de Manzanares, Madrid (España), teléfono nº 91 452 11 00 y correo electrónico lopd@nebrija.es, con la finalidad de gestionar su inscripción y resolver los Premios de buenas prácticas didácticas para desarrollar la competencia gramatical.

Fundación Antonio de Nebrija dispone de un Delegado de Protección de Datos (DPD), que es una figura legalmente prevista cuyas funciones principales son las de informar y asesorar a la entidad sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Además, el DPD actúa como punto de contacto con la entidad para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos personales, por lo que, si lo desea, cualquier interesado puede dirigirse a él: DPO@nebrija.es

Los datos serán tratados sobre la base de su solicitud de participación en el concurso. Puede retirar su solicitud en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. En caso de no facilitar sus datos personales, no podrá participar en el concurso.

Los datos de los participantes y ganadores podrán ser publicados en la web del V Centenario del Fallecimiento de Antonio de Nebrija, de la Universidad Nebrija y en redes sociales, con la finalidad de gestionar el concurso y garantizar la transparencia del mismo con base en el interés legítimo de la entidad. Dicho interés legítimo se considera prevalente, teniendo en cuenta que el medio es idóneo para la finalidad perseguida, que los únicos datos publicados son el nombre y apellido de los ganadores y que los datos serán públicos sólo durante el tiempo imprescindible. Esta publicación es un requisito indispensable para la participación de los interesados en el concurso, por lo que si no desea que sus datos sean publicados conforme a lo indicado deberá abstenerse de participar en el mismo.

Los datos serán conservados durante la tramitación del evento, acto o concurso correspondiente e incluso, posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales nacidas como consecuencia de la participación correspondiente.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por esta entidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos.
